Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

El pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente número 6/2020, de modificación de créditos entre partidas de diferentes grupos de función.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chozas de Canales, 15 de julio de 2020.–El Alcalde, Antonio Antúnez Benítez.

N.º I.-2980

Código de verificación: **2020.00002980**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**